

**ANEXO II.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE APARATOS DE FERIA EN SAN LORENZO 2026 PARA NOVEDADES ATRACCIONES ADULTOS E INFANTIL.**

**Datos del solicitante:**

NIF/CIF:	Apellido 1:	Apellido 2:
Nombre o razón Social:		

**Datos del representante:**

NIF/CIF:	Apellido 1:	Apellido 2:
Nombre o razón Social:		

**Dirección:**

Domicilio:	Correo electrónico:	Localidad:
Provincia:	Código postal:	Teléfono:

DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES **(OBLIGATORIO)**

NOMBRE DE LA ATRACCIÓN O PUESTO:

**ZONA A LA QUE CONCURSA:**

- ZONA 1N: Atracción novedosa de adultos, solo año 2026
- ZONA 2N: Atracciones novedosas infantiles, solo año 2026.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas Particulares (prorrogado para los ejercicios 2026 y 2027 mediante Decreto 2078/2026 de 14 de abril de 2026), que ha de regir la adjudicación de terrenos para la instalación de aparatos de feria, casetas y similares, solicita participar en la creación de una bolsa para en caso de vacantes en el recinto ferial de Huesca poder instalar la atracción arriba mencionada con ocasión de la celebración de las Fiestas de San Lorenzo 2026, durante el período comprendido entre el sábado 1 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026, adjuntando al efecto la siguiente documentación exigida en el Pliego y en la Ordenanza aplicable:

- Fotocopia DNI o documento equivalente
- Certificado original emitido por la Entidad Aseguradora que acredite la cobertura del seguro de responsabilidad civil durante el periodo que dure la feria y por importe mínimo de:
  - 600.000 € - Zonas 1, 2 y 4: Atracciones adultos, infantiles y alimentación.
  - 180.000 € - Zona 3: Casetas, tómbolas, bingos, etc.
- Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o firmar autorización de **Anexo 1**.
- Declaración de Potencia eléctrica actividad: \_\_\_\_\_
- Asimismo, declara que las medidas de la instalación son incluyendo protecciones por vuelos de la misma (si procede), taquilla, etc.:
  - Metros lineales de fachada: \_\_\_\_\_
  - Metros lineales de fondo: \_\_\_\_\_

- Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** EN EL CASO DE ATRACCIONES DE ADULTOS E INFANTILES LAS MEDIDAS DECLARADAS DEBERÁN COINCIDIR CON LAS REFLEJADAS EN EL CERTIFICADO DE REVISIÓN. ASIMISMO, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REFLEJADAS, SE ENTIENDEN QUE SON ORIENTATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO Y EN NINGÚN CASO VINCULARÁN A ESTA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LA SUPERFICIE CUYA OCUPACIÓN SE AUTORIZA.

- Asimismo, declara bajo su responsabilidad que el número de **VIVIENDAS/CARAVANAS/AUTOCARAVANAS Y SIMILARES** a ubicar en las zonas habilitadas en el recinto ferial o en su entorno, son: \_\_\_\_\_

Matrícula de cada vehículo/vivienda: \_\_\_\_\_

**NOTA:** De acuerdo con la Ordenanza Fiscal nº 23 cada vivienda devenga una tasa de 153 €, y el importe de la liquidación se comunicará con el decreto de autorización de entrada en el recinto ferial. El pago de la tasa es indispensable para obtener la conexión eléctrica de la vivienda.

- Asimismo, declara que la masa máxima autorizada del **VEHICULO/S** cuya matrícula/s es.

Matrícula	MMA

- Justificante de ingreso de la Tasa de la ordenanza fiscal nº 24 por acceso de **VEHICULOS** de masa máxima autorizada superior a 12.500 kg. a través de la web del Ayuntamiento de Huesca/Oficina Virtual tributaria/autoliquidación/OF24 permisos de paso vehículos pesados:

Por vehículo/masa máxima autorizada	Total tasa entrada/salida (2 días)
De 12.500 a 15.000 kg	26 €
De 15.001 a 30.000 kg	44 €
De más de 30.000 kg	80 €

**Al realizar el ingreso deberá detallarse en el concepto el nombre del titular, DNI y matrícula/s del/los vehículo/s.**

**NOTA:** Los vehículos que por sus dimensiones o peso hayan de circular con autorización especial de los organismos administrativos pertinentes de Tráfico y/o carreteras, para poder transitar por el interior del casco urbano deberán sujetarse al horario (en ningún caso en horarios de circulación intensiva), y en todo caso deberán dar aviso a la Policía Local para su acompañamiento en el teléfono 974 223000.

Se requiere de autorización especial: SI  NO

Justificante de ingreso de una **fianza** mediante abono en la Cuenta del Ayuntamiento, en BANCO SANTANDER IBAN: ES78 0049 2456 2524 1469 4120. Por importe de:

- 800 € atracciones de adultos e infantiles (Zonas 1N y 2N).

**Al realizar el ingreso deberá detallarse en el concepto el nombre del titular, DNI y atracción por la que se ingresa la Fianza**

Según el modelo de puesto que se pretende instalar:

Atracciones adultos o infantiles:

- Certificado del fabricante o de homologación de la instalación o Certificado de revisión anual firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente. (El documento incluirá una descripción de la atracción o aparato especificando sus medidas (se incluirán dos fotografías de la misma una de perfil y otra del frontal de la atracción en tamaño mínimo de 6 x 10 (A-6), datos del fabricante (homologaciones, etc.), de la instalación eléctrica, potencia eléctrica, revisión efectuada de la misma (disparos de diferenciales, etc.), descripción de las pruebas realizadas.)

**(Anexo 1)** La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias podrá realizarse mediante la autorización expresa al Ayuntamiento de acceso a estos datos cumplimentando la siguiente solicitud:

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Huesca para recabar los certificados de situación de deuda del solicitante, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a verificar el cumplimiento de este criterio con la Hacienda Municipal.

**Firma del solicitante,**

---

Declaro el cumplimiento y aceptación de todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Técnico Administrativas que rige la presente Adjudicación, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Aparatos de Feria, Casetas y Similares.

En Huesca, a                    de                    de 2026

**Firma del solicitante,**

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.